

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 9.774/2010

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 280/2010 a instancia de la parte actora D^a. Elisa Vélez Martínez contra Sierramar Promociones del Sur S.L. (Don Piso) sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 1-10-09 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S. S^a. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2.015, 86 en concepto de principal, más la de 574 calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de

quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Decreto, lo acuerdo y firma la Sra. doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Sierramar Promociones del Sur S.L. (Don Piso) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.